

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

10561 *Resolución de 20 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2022, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Justicia de 22 de febrero de 2022 (BOE de 4 de marzo), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes vista la documentación presentada por los/as interesados/as y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1 letra n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los/as funcionarios/as en los términos que se recogen en los anexos 1 y 2 de esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo 1 por no existir solicitantes o por haber resultado estos adjudicatarios de otros puestos ofertados en este concurso a los que habían dado prioridad en sus solicitudes.

Tercero.

El plazo de la toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses, se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Departamento, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Quinto.

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el órgano que dictó la Resolución en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto 10.i) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 2022.–La Subsecretaria de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado, Consuelo Castro Rey.

ANEXO 1

Puestos adjudicados

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR / SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	GR / SB
1	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1009107).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			
2	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1753068).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			
3	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (2065752).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			
4	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (3167641).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			
5	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (5538413).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			
6	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (5538414).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			
7	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4879204).	16	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR / SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	GR / SB
8	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	AUXILIAR DE OFICINA (4435401).	14	C2	MADRID.					DESIERTA.			
9	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN SALAMANCA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4845497).	16	C1 C2	SALAMANCA.	MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON. SUBDEL.GOB. SALAMANCA - S.GRAL.	AYUDANTE DE OFICINA (1178309).	16	SALAMANCA.	GIL FERNANDEZ, JOSE.	0192055724 A6032	6032	C2
10	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN BARCELONA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO (4879191).	18	C1 C2	BARCELONA.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA. MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE- SERVICIO PROVINCIAL DE HUELVA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACION (2554814).	17	HUELVA.	GARNELO AMIGO, JORGE.	4443328513 A1135	1135	C1
11	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN BARCELONA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (1239617).	18	C1 C2	BARCELONA.					DESIERTA.			
12	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN BARCELONA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (3673501).	16	C1 C2	BARCELONA.					DESIERTA.			
13	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN BARCELONA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4893041).	16	C1 C2	BARCELONA.					DESIERTA.			
14	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN BARCELONA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4893042).	16	C1 C2	BARCELONA.					DESIERTA.			
15	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN BARCELONA.	AYUDANTE DE OFICINA (1430634).	15	C1 C2	BARCELONA.					DESIERTA.			

ANEXO 2

Puestos adjudicados

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR / SB	Localidad provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cue	GR / SB
1	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (4879188).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.			
2	ABOG.GRAL.EST.-D.DEL SERV.JURID.DEL EST. S.G. DE LOS SERVICIOS CONTENCIOSOS.	AUXILIAR DE OFICINA (4667688).	14	C2	MADRID.					DESIERTA.			
3	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF. ABOGACIA DEL ESTADO EN BARCELONA.	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO (4879190).	18	C1 C2	BARCELONA.					DESIERTA.			